



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS <input type="checkbox"/>
Expedición de la licencia de funcionamiento de agencias, depósitos o expendios, bodegas y minisúper con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L en botella cerrada.		
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DDEYT/031
Consiste en refrendar la licencia de funcionamiento por apertura a las personas físicas, jurídicas y colectivas que deseen realizar el trámite		
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracciones I y IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 122 y 125. Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159, 202 y 361 Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 31, fracciones I, IX Y XXIV Quinqués. Bando Municipal de Isidro Fabela, Artículo 100,101,102,103,,106.110,112,113 de la Gaceta Municipal publicación 5 de febrero de 2024	
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: 1 Año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas, físicas, jurídicas o colectivas realicen actividad comercial con venta de bebida alcohólica	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se controlará, inspeccionará y regulará las actividades comerciales de los particulares, ya que se deberá ejercer la actividad para la que fue concedida en la forma y términos expresos	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> <li>Documento con el que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> <li>Comprobante de domicilio del representante legal</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Ubicación geográfica (como llegar al lugar desde el espacio municipal).</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> </ul>	Si Si Si Si Si Si Si Si	No No No No No No No No No No
Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.  Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> <li>Documento con el que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>Recibo de pago por los derechos para la</li> </ul>	Si Si Si	No No No
Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

<ul style="list-style-type: none"> <li>venta de bebidas alcohólicas al público.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> <li>Comprobante de domicilio del representante legal</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Ubicación geográfica (como llegar al lugar desde el espacio municipal).</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> </ul>	Si		Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.
		No	
	Si	No	
	Si	No	
	Si	No	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1-. Presentarse en la DDEYT o en ventanilla única 2-. Solicitar los requisitos para licencia de funcionamiento 3-. Acreditar los requisitos requeridos 4-. Presentarse a DDEYT o en ventanilla única para la recepción de su licencia							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 minutos							
<b>COSTO:</b>	\$15199.8	Fundamento Jurídico: Artículo 159 del Código financiero del Estado de México y sus municipios.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	N/A	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	En caja de Tesorería Municipal del Ayuntamiento De Isidro Fabela, Estado de México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las normas jurídicas aplicables							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo					Dirección de Desarrollo Económico y Turismo				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Lic. Hanate Neave Roa									
<b>DOMICILIO:</b>	CALL E:	Av. Constitución			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1			
<b>COLONIA:</b>	Laureles			<b>MUNICIPIO:</b>	Isidro Fabela				
<b>C.P.:</b>	54483		<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs.					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	92392137			No	No		desarrolloeconomico@isidrofabela.gob.mx		
<b>OTRAS OFINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b> Ventanilla única									
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b> Mariana Neri Santillán									



DOMICILIO:	CALL E:	Av. Constitución	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Laureles	MUNICIPIO:	Isidro Fabela	
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 14:00 hrs.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	92392137	No	No	ventanilla.unica@isidrofabela.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el periodo para solicitar la licencia de funcionamiento?			
RESPUESTA:	Al Iniciar sus actividades económicas, no mayor a 90 días naturales			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es importante la Licencia de Funcionamiento?			
RESPUESTA:	Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si ya no deseo continuar con mi negocio, que debo hacer con la licencia de funcionamiento que me fue otorgada?			
RESPUESTA:	El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22 / Febrero / 2024
Lic. Hanate Neave Roa	Lic. Hanate Neave Roa	
Directora de Desarrollo Económico y Turismo	Directora de Desarrollo Económico y Turismo	